



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 03/09/2024 19:12:46

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 46653580

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

39663223

Publicidad Nro. 2024 - 5593846

03/09/2024 19:12:47

[illegible]



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

39663223

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 5593846

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

290	290
	del lote doscientos doce con dieciséis metros, así consta de la escritura pública de veintinueve de junio del presente año, ante el Notario de Lima, José Corilio Pacheco, que dió su mérito a la citada desmembración. El título fue presentado el veintiocho de junio último del presente año, a las tres y cuarenta y cuatro minutos de la tarde, bajo el número dos mil novecientos nueve, del tomo ciento veintiseis del Diario. Lima diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Derechos: diez soles ochos, según Arancel y Ley 11240, pagado con recibos 9599 y 15343.- - 3 - Doña Carmen Graciela Alcazar Henricy, peruana, soltera, propietaria, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, en mérito de la venta otorgada a su favor por la anterior propietaria, la sociedad conyugal formada por don Salvador Vargas Jimenez y su esposa doña Dora Wavaro Heyra de Vargas, por el precio de doce mil seiscientos soles ochos, pagado al contado. Así consta de la escritura pública de ocho de Octubre en curso, ante el Notario José E. Pacheco. El título fue presentado a las tres y veintidos minutos, del día once de Octubre en curso, bajo el número tres mil setecientos veintiseis del tomo ciento veintiocho del Diario. Lima diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Derechos: Ocho soles veintinueve centavos, según Arancel y Ley 11240, pagado con recibo 13630.- - 4 - Consta del duplicado archivado del título con cuyo mérito se extendió el ariento del que antecede, que el terreno inscrito en esta partida no tienen los linderos que equivocadamente se indican en dicho ariento, sino que lindan: por el frente con el finca Granada, con dieciséis metros; por la derecha, entrando, con el lote doscientos once - B., con quince metros; por el fondo con parte del lote doscientos doce, con dieciséis metros; y por la izquierda, entrando, con el finca Exiana, con quince metros; el que queda en tal sentido verificado de conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de las Inscripciones. Lima, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Derechos: no devenga.- PEDRO A. GONZALEZ REGISTRADOR



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

39663223

Publicidad Nro. 2024 - 5593846

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

<i>Reseña de la hipoteca para el asiento de inscripción, 16 de diciembre de 1955. -</i>	291 Doña Carmen Graciela Alcazar Henricy de Roca, casada con don Gerardo Roca Alzamora, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de treinta i un mil soles oro, que dicho Banco le ha dado en préstamo, para la construcción de su casa-habitación, la que una vez terminada el total del préstamo quedará automáticamente sometido a las disposiciones de la ley seis mil ciento veintiseis i la prestataria obligada a reembolsar al Banco la suma adeudada es en el término de veinte años en ochenta cuotas trimestrales de ochocientos cincuenta soles oro diecinueve centavos cada una, en las que se comprenden la amortización del capital, el interés del préstamo al ocho por ciento anual i el uno por ciento de comisión incluyendo en ella el premio del Seguro por el valor del préstamo invertido en la construcción. - No consta de escritura pública de ocho de setiembre del año en curso otorgada ante el notario de Lima don José Equilio Pacheco. - El título fue presentado a las cuatro i veintinueve minutos de la tarde del diez i seis de los corrientes, bajo el número mil doscientos cuarenta y siete del tomo ciento cuarentidos del diario. - Lima, diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: diez y siete soles oro cinco centavos, según Prancel, ley 11240 u Recibo N° 58334. - - 6 - La hipoteca registrada en el asiento cinco por antecedente, ha sido cancelada, su finiquito de haber sido reunido al contrato de préstamo, firmada por doña Carmen Graciela Alcazar Henricy de Roca casada con don Gerardo Roca Alzamora con el Banco Central Hipotecario del Perú. - Qui lo ha dado en este finiquito, su escritura pública de diecisiete de setiembre del presente año ante el notario de Lima don José Equilio Pacheco. - El título fue presentado a las cuatro y cuarenta y cuatro minutos de la tarde del día quince de diciembre en curso bajo el número dos mil... PEDRO A. GONZALEZ REGISTRAR
--	--



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

39663223

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 5593846

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

292

292

presente y uno del tomo quinto. Cuprenta y ocho del diario. Lima, dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Dicha: Dieciséis y los oro cuarenta y cinco según ley 11240 y rechos 12004.

4

Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, en propiedad la sociedad conyugal constituida por don Fernando Roca Alzamora y doña Graciela Alcazar Huanique, he hecho construir una finca de dos plantas con la siguiente distribución: Planta Baja: Vestíbulo, estar, comedor, escritorio, cocina, repostería, patio y jardín. Planta Alta: estar, cuatro dormitorios, baño, servicios y depósito. El valor invertido en la construcción es de doscientos treinta y cinco mil ochocientos veinte y dos pesos oro, cuarenta y cinco centavos, de los que ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y dos centavos se destinaron a materiales, veintinueve mil ochocientos treinta y siete pesos veintinueve centavos a jornales y veintinueve mil ochocientos un peso noventa y cinco centavos a dirección técnica, todo integralmente pagado por la propietaria. Así es como de la declaración del constructor Eugenio Hector Morales Larander, en escritura pública de veintisecho de marzo del año en curso, otorgada ante el notario de Lima don José Carlos Pacheco. El título fue presentado a los diez y siete minutos del treinta de marzo último, bajo el número dos mil ochocientos treinta y siete del tomo cinco cuarenta y cinco del Diario. Lima, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Derechos: doscientos diez pesos oro, según Ley 11240 y rechos 41682.

PEDRO A. GUTIZOLO
REGISTRADOR

-8-

Cancelada según el asiento
9.- Lima, 3 de junio de 1975
Alcalde

Dona Carmen Graciela Alcazar Huanique, casada con don Fernando Roca Alzamora, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de la Caja de Ahorro de Lima, en garantía del pago de la suma de treinta mil pesos oro, que dicha Caja de Ahorro ha contratado en un préstamo a noventa días de plazo, con el interés del cuatro por ciento por ciento anual. Así es como de la escritura pública de doce de julio último, otorgada ante el notario don Carlos de la Cruz y Jarama. El título fue presentado a los quince y cuarenta y cinco minutos del veintinueve de mayo, bajo el número mil ochocientos treinta y siete del tomo cinco cuarenta y cinco.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

39663223

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 5593846

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

293

293

Traspaso del Domicilio - Lima; diez de Julio de mil novecientos veintidós - Domicilio: Diez y seis, sesenta y cinco, pagado en cinco 50 605.-

PEDRO A. QUITIZOLO
REGISTRADOR

- 9 -

La hipoteca registrada en el asiento ocho que antecede ha quedado cancelada por haberse declarado así la Caja de Ahorro de Lima en escritura pública del siete de Abril del año en curso, ante el notario Alfonso Cisneros H. - El título fue presentado a las once y cincuenta minutos del veintidós de Mayo del año en curso, bajo el número ocho mil novecientos cincuenta y tres del tomo doscientos treinta y cinco A del Diario - Lima, tres de Junio de mil novecientos veintidós. Desechos: Treinta y seis pesos según recibos 6393 y 5646.- *Almanes*

LUIS RODRIGUEZ GAMPOMANES
Registrador

DIEGO ORREGON PALACIO
REGISTRADOR

- 10 -

Movimiento por Un Mundo Mejor, registrada en tomo seis folios cuatrocientos quince de transacciones, ha adquirido el dominio del inmueble presente en esta partida, en virtud de haberse comprado a Don Juanando Roca Algamara y Doña Carmen Bracida Alcazar H. por el precio de tres millones quinientos mil pesos oro pagados. Así consta en Escritura Pública de Ventas de diecinueve de diciembre de mil novecientos veintidós, notario Elias Miquen y Alvarez. Presentación: folios - once y tres de folio de curso del año en curso bajo el número doce mil trescientos dos del tomo doscientos veintidós B del Diario - Lima, veintidós de enero de mil novecientos veintidós. Desechos: ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos según recibos 9537 y 5119.

DIEGO ORREGON PALACIO
REGISTRADOR



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
39663223

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 5593846

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

 46653580	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46653580
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA DE 2 PISOS CON FTE. JIRÓN GRANADA MANZANA U, SUB LOTE 211-A URBANIZACIÓN PARQUE SAN MARTIN PUEBLO LIBRE (Viene del Tomo 616, Fojas 293)	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **INIZIA PROYECTOS 05 S.A.C.**, registrada en la partida N° 15617743 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, **TINAGEROS LOZA, VICTOR RAUL**, de fecha 26/04/2024 y el reingreso de fecha 30/04/2024. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 08:32:16 AM horas del 29/04/2024, bajo el N° 2024-01263806 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 50.00 Soles, Recibo 2024-1-470354. Lima, 30 de abril 2024. Presentación electrónica.


.....
GLORIA BEATRIZ BRUSH LOPEZ DEL SOLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
39663223

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 5593846

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46653580 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA DE 2 PISOS CON FTE. JIRÓN GRANADA MANZANA U, SUB LOTE 211-A, 211-B DEL LT. 211 URBANIZACIÓN PARQUE SAN MARTIN PUEBLO LIBRE
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRA-VENTA: INIZIA PROYECTOS 05 S.A.C. (inscrito en la Partida N° 15617743 del Registro de Personas Jurídicas de Lima) ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida registral, en mérito a la compra venta celebrada con *MOVIMIENTO POR UN MUNDO MEJOR, CENTRO NACIONAL DEL PERU*, por el precio de **US\$ 500,000.00 Dólares Americanos**, pagados.- Por Escritura Pública de fecha 26/04/2024 otorgada ante Notario de Lima VICTOR TINAGEROS LOZA. El título fue presentado el 02/05/2024 a las 08:23:34 AM horas, bajo el N° 2024-01294674 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00482325-01.-LIMA, 11 de Junio de 2024. Presentación electrónica.


PATRICIA ALLAMORA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

39663223

Publicidad Nro. 2024 - 5593846

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 46653580

03/09/2024 19:12:47

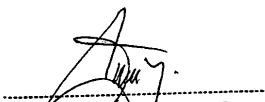
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46653580
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA DE 2 PISOS SUB LOTE 211-A CON FTE. JIRÓN GRANADA NUMERO 194 – PUERTA DE INGRESO JIRÓN GRANADA N° 192 – PUERTA DE INGRESO A GARAJE JIRÓN PANTOJA CASTILLO N° 289 – PUERTA DE SERVICIO URBANIZACIÓN PARQUE SAN MARTIN PUEBLO LIBRE	

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN: El inmueble inscrito en esta partida ha sido signado con la siguiente Nomenclatura y Numeración municipal:

- **JIRON GRANADA N° 194 – PUERTA DE INGRESO A VIVIENDA**
- **JIRON GRANADA N° 192 – PUERTA DE INGRESO A GARAJE**
- **JIRÓN PANTOJA CASTILLO N° 289 – PUERTA DE SERVICIO DE VIVIENDA**

Así consta de la Resolución de Subgerencia N° 067-2024-MPL/GDUA-SGOPC del 06/05/2024, y Certificado N°044-2024-MPL-GDUA-SGOPC del 15/04/2024 expedido por la Subgerencia de Obra Públicas y Catastro de la Municipalidad de Pueblo Libre. - **Presentación y derechos:** El título fue presentado el 18/07/2024 a las 04:43:23 PM horas, bajo el N.º 2024-02110114 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 99.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00008209-140.- LIMA, 22 de Julio de 2024.


ALEX DÍAZ YOPLAC
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral N° IX - Sede Lima